

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**9203** *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del proyecto de "AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE PAXARIÑAS Y ACTUACIONES EN COLECTORES". Clave: 01.336-0305/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/346/2022, de 20 de abril, por la que se modifica la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo (BOE de 23 de abril de 2022) ha dictado la siguiente Resolución:

- Aprobar técnicamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE PAXARIÑAS Y ACTUACIONES EN COLECTORES" por un presupuesto base de licitación de 21.778.195,10 € (con IVA del 21%), con un plazo de ejecución de las obras VENTICUATRO (24) MESES y un periodo adicional de SEIS (6) MESES después de las obras para la puesta en marcha y explotación de la planta, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

- Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

- Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental se formula mediante la Resolución de 10 de agosto de 2022, emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (B.O.E. nº 198 de 18 de agosto de 2022), en la cual se concluye que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la presente resolución.

Madrid, 23 de marzo de 2023.- Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Daniel Sanz Jiménez.

ID: A230010602-1